

ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE
BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS
GRUPO DE TRABALHO DE ARQUIVOS

2.º ENCONTRO NACIONAL DE
ARQUIVOS MUNICIPAIS

Montemor-o-Novo, 23 - 25 de Novembro de 1988

ACTAS



associação portuguesa
de bibliotecários arquivistas e documentalistas
LISBOA - 1992

El Plan de Organización y Descripción de Archivos Municipales de Sevilla Proyecto y Resultados

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Directora del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla

Los Archivos Municipales se encuentran entre los depósitos documentales más antiguos de nuestros respectivos países y constituyen dentro de cualquier sistema nacional uno de los grupos más numerosos.

Con el nombre de Comunales en Francia, de Municipales en España o de Municipais en Portugal tienen características similares y han generado una problemática bastante parecida.

Su número y su antigüedad contrastan con la poca atención que se les ha dispensado, aunque a veces lo legislado pueda aparentar lo contrario.

Los Archivos Municipales no son distintos a los demás en cuanto a sus funciones como tales, ni en cuanto al método archivístico que hay que aplicar a sus documentos, a la hora de la organización y de la descripción. La diferencia respecto de otros quizá esté en la acentuación de los problemas comunes a todos ellos.

La mayoría, al carecer de archiveros, se alejan bastante de lo que en teoría es un archivo: suma de documentos, más organización, más servicio. Con frecuencia no cuentan más que con el primero de estos factores.

En España de los más de 8000 municipios, pocos — proporcionalmente a esta cantidad — son los que han alcanzado la categoría de archivo, en el sentido más estricto, y no son más que montones de papel. Con todo, el interés por los Archivos Municipales está sometido en la actualidad a una incentivación notable, iniciada en la década de los 80, coincidiendo con la nueva organización político-administrativa y el establecimiento de las Comunidades Autónomas. También en otros países, como Portugal, Francia o México la atención por ellos está mejorando y están difundándose los proyectos elaborados sobre los mismos.

En Francia, dentro de la Asociación de Archiveros franceses se ha creado una Sección para archiveros municipales y dentro de ANABAD, en España, existe

una Comisión específica sobre el tema. La manifestación más importante de esta preocupación, a nivel internacional, es la creación de una Sección de Archivos Municipales en el Consejo Internacional de Archivos que al parecer, por lo que pudimos comprobar en el XV Congreso Internacional celebrado el pasado mes de agosto en París, puede convertirse en una de las ramas más numerosas de dicha institución.

Todas estas muestras no son más que testimonios que evidencian una preocupación generalizada que necesariamente va a propiciar las tomas de contacto entre los profesionales para comunicar sus experiencias, con vistas a conseguir soluciones válidas para todos.

Con este propósito de acercamiento voy a exponer las líneas de una Programación de Archivos Municipales en la provincia de Sevilla.

He de explicar previamente algunas cuestiones para centrar el tema.

1) En Andalucía, que es una de las 17 Comunidades Autónomas en que ha quedado dividido mi país, los Archivos Municipales son de la competencia de la Junta de Andalucía — órgano de gobierno para dicha región — y están encuadrados para su gestión dentro de una Dirección General de Bienes Culturales. Son sin embargo, las Diputaciones Provinciales, órganos de gobierno de las provincias, las que están llevando a cabo una política sobre estos archivos por medio de Planes, como es el caso del Plan de Organización y Descripción de Archivos Municipales en la de Sevilla.

2) Sevilla, una de las ocho provincias de Andalucía, tiene 102 municipios con archivos ricos en documentación. Pero, aparte de la capital, solo hay una archivera en Ecija.

3) Un Archivo Municipal en Sevilla, en la mayoría de los casos, es suma del histórico o de depósito y del administrativo o corriente, que, de acuerdo con los criterios teóricos que defiende, ha de constituir una unidad por lo que respecta a su fondo específico.

4) Los funcionarios de los municipios, productores de esa documentación, no suelen tener conciencia de la importancia, ni del servicio de un archivo.

5) Contamos con una Ley de Archivos en Andalucía de 9 de enero de 1984 que hasta ahora viene a marcar, en el caso concreto de los Archivos Municipales, la distancia entre la teoría y una realidad lamentable de equipamiento y organización. Su falta de desarrollo no ha permitido hasta la fecha una acción de coordinación ni de homologación en el tratamiento de la documentación.

En Plan de Sevilla, sobre el que voy a extenderme, no es sino una muestra de esa especie de reinos de taifas existentes en España en materia de archivos municipales.

El proyecto data de 1980, iniciándose su andadura en 1981. Contempla dos etapas: una de urgencia, para detener el proceso de destrucción y para iniciar el de recuperación del patrimonio documental municipal, y otra, de consolidación, para mantener al día la organización y el servicio iniciados. La primera fue asumida plenamente por la Diputación Provincial y la segunda pretendíamos que fuera desarrollada por los propios municipios.

El diseño del sistema elaborado para los archivos de la provincia de Sevilla no podía escapar a la consideración de los elementos que son precisos en cualquier Administración de Archivos y a ellos voy a ir refiriendome sucesivamente ¹.

La red de centros integrantes del sistema son los 102 archivos de los tantos pueblos de la provincia, coordinados por la responsable del Servicio de Archivos de la Diputación Provincial.

El personal para las tareas a realizar son licenciados en Historia, con la calidad de becarios, a ser posible vecinos de los municipios en cuestión y con alguna experiencia o formación en la materia.

El presupuesto ha estado cifrado en diez millones anuales.

La prioridad en cuanto a los municipios elegidos en cada año ha estado marcada exclusivamente por el orden de llegada de las solicitudes respectivas para incluirse en dicho Plan. La duración del trabajo ha oscilado de unos municipios a otros en clara correspondencia con el volumen documental conservado y con la gestión del Ayuntamiento.

Por lo que respecta al tratamiento archivístico hemos de considerar varias cuestiones. Nuestro objetivo era cumplimentar el primer nivel establecido en cualquier programación archivística / Clasificación-inventariación /. En ningún momento fue pretensión de esta etapa la confección de catálogos de series específicas.

Otra consideración. No todos los archivos municipales se identifican con solo el fondo producido por la acción del Ayuntamiento. En bastantes ocasiones están depositados, junto a aquél, los de otras instituciones cuya información está íntimamente relacionada con el municipio. Nos referimos a los protocolos notariales, a la documentación de los juzgados o de instituciones benéficas y similares. En estos casos la separación a la hora de la clasificación y de la inventariación ha sido total, planteándose aquéllas con total independencia para cada fondo.

La plasmación del cuadro de clasificación ha partido en nuestro caso de la consideración de la *unidad* del fondo específico del Ayuntamiento que incluye no solo la documentación más antigua («histórica»), sino la de hoy («administrativa») formando un todo continuo y seriado. Para su elaboración nos hemos inclinado por la apreciación de áreas funcionales, más permanentes y estables que los órganos

o dependencias administrativas del organigrama de hoy, sujetos a mayor variabilidad al pasar el tiempo. Dicho esquema está publicado y aplicado en los 73 archivos concluidos ².

Al hablar del quadro de clasificación quisiera hacer una observación personal. Por lo que estamos viendo, los debates archivísticos con vistas a una homogeneización sobre los archivos municipales se están polarizando en torno a los cuadros de clasificación, descuidando los aspectos descriptivos ³. No cabe duda que la elaboración de este esquema es algo importante por ser punto de partida y de sostenimiento de las actividades descriptivas siguientes. Todo el tiempo que le dediquemos no será inútil, sobre todo si tratamos de coordinar experiencias, a la búsqueda de un modelo común a nivel nacional. Pero no perdamos de vista que la clasificación no ha de ser objeto de atención exclusivo de nuestras preocupaciones. No olvidemos que el cuadro es sólo el armazón que soporta la información que hemos de transmitir a través de la descripción. Ese cuadro de clasificación será solo el pórtico del inventario que estamos obligados a desarrollar. La descripción y su planificación han de contar con toda nuestra atención porque, aunque, al parecer, están definidas y delimitadas no suelen corresponderse con una aplicación práctica correcta. Los criterios, las normas para ellas deben ser también objeto de nuestra preocupación con la misma prioridad que los cuadros. Los «sucedáneos» de inventarios que, con generosidad, se están editando han de alertarnos y ponernos en el camino de una planificación descriptiva correcta.

Por lo que afecta a la descripción nuestro propósito era la realización de un inventario completado con el índice correspondiente.

Pero conociendo las dificultades de la continuidad tras nuestra intervención en la primera etapa, al intuir la falta de archiveros para dichos depósitos, establecimos un tope cronológico. Cerramos, a efectos prácticos, la inventaración para la primera etapa del Plan, en 1975, que lógicamente había de continuarse en la segunda etapa. De esa forma, el inventario podía concluirse para su edición y la continuación del mismo en el futuro podría formalizarse mediante ficheros que permitieran una movilidad recomendada.

Hasta aquí la acción directa de la Diputación Provincial de Sevilla cuyos resultados están siendo publicados en una colección con el nombre de «Archivos Municipales Sevillanos» que lleva editados 16 tomos. El estado del trabajo hasta la fecha queda también testimoniado con la relación que, como apéndice, incorporamos al final.

Para la segunda etapa del Plan o de continuidad y permanencia que intentábamos fuese asumida por los Municipios no han existido muchas respuestas. Ante esta pasividad y contando con una legislación reciente que permite a las

Diputaciones andaluzas la acción, en materia de Cultura, en los Ayuntamientos de hasta 20 000 habitantes, la de Sevilla ha dado otro nuevo paso adelante con una experiencia piloto.

Se ha dividido a la provincia en once zonas, de las cuales se han elegido cuatro, por el momento. Cada una de ellas incluye un variado número de municipios integrados en razón de la cercanía. Para cada zona se ha convocado una plaza de archivero, coordinado desde el Archivo de la Diputación, que haga posible la continuidad del trabajo emprendido y la efectividad y servicio del archivo. Su trabajo será rotatorio en la zona correspondiente.

La experiencia nos alertará sobre las ventajas e inconvenientes de la iniciativa. Hasta la fecha los únicos problemas planteados han sido tipo económico y administrativo, los resultados archivísticos están por comprobarse.

De todo lo expuesto yo quisiera destacar varios puntos:

- No existen archivos sin archiveros;
- Es precisa la coordinación, la homologación en el trabajo archivístico dentro de los archivos municipales;
- Es conveniente la elaboración de un modelo de cuadro de clasificación flexible que permita mantener la unidad del fondo documental municipal y sea válido para todos los municipales del país;
- Son necesarias la fijación de normas y criterios en las tareas de descripción.

NOTAS

¹ Cfr. Cap. 6: "Administración de Archivos" en Heredia Herrera, A.: *Archivística General. Teoría y Práctica*, Sevilla, 1988, págs. 129-158

Vid. tab. Heredia Herrera, A.: *El sistema de Archivos Municipales de Sevilla: experiencias y propuestas*, "Actas del IV Congreso de ANABAD, La Coruña, 1988, págs. 137-148

² Cfr. Heredia Herrera, A.: *Balace y reflexión sobre una programación archivística*, Introducción al n.º 3 de "Archivos Municipales Sevillanos", Sevilla, 1985

³ En España, a raíz de la propuesta planteada por mí en el IV Congreso de ANABAD se han iniciado unas Mesas de trabajo con el fin de elaborar un modelo de cuadro de clasificación de Archivos Municipales para todo el país. La primera de estas reuniones ha tenido lugar recientemente en Alcobendas (Madrid) y la próxima está prevista para Sevilla en los primeros meses de 1989. Han participado responsables de los Planes de Archivos Municipales que actualmente vienen desarrollándose en las distintas regiones o provincias españolas.

ARCHIVOS MUNICIPALES DE SEVILLA
Clasificados e inventariados

Municipio	N.º de habitantes en 1988	Archivo	Fechas extremas	Unidades legajos Libros	Total
Alanís	2221	Municipal	1548/1716-1975	— —	389
Albaida del Aljarafe	1679	»	1672/1877-1980	100 302	402
Alcalá de Guadaíra	50163	»	1510-1977	1000 1203	2203
Alcalá del Río	8828	»	1559-1978	435 372	807
Almadén de la Plata	1908	»	1760-1975	302 382	684
Arahal, El	17023	»	1624/1857-1975	867 1444	2311
Aznalcázar	3070	»	1519-1980	— —	475
Aznalcóllar	5355	»	1551/1614-1978	164 608	772
Badolatosa	3088	»	1885/1908-1975	256 252	508
Benacazón	4597	»	1692-1982	235 417	652
Bollullos de la Mitación	4292	»	1631-1980	— —	638
Bormujos	4884	»	1919-1986	279 330	609
Brenes	9861	»	1619/1630-1975	135 246	381
Burguillos	3107	»	1856-1979	123 218	341

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Municipio	N.º de habitantes en 1988	Archivo	Fechas extremas	Unidades		Total
				legajos	Libros	
Cabezas de San Juan	14269	Municipal	1485/1700-1979	372	560	932
Camas	25199	»	1871-1981	1018	152	1170
Campana, La	5360	»	1580-1975	383	568	951
Cantillana	8785	»	1603-1978	324	499	823
Carmona	23783	»	1252-1975	2475	2799	5274
Carrión de los Céspedes	2445	»	1795/1882-1975	169	400	569
Casariche	4840	»	1773/1837-1975	—	—	633
Castilblanco de los Arroyos	3735	»	1586-1980	—	—	634
Castilleja	13469	»	1665-1981	—	—	412
Castillo de las Guardas	1840	»	1621-1975	—	—	782
Cazalla de la Sierra	5359	»	1800-1983	671	6573	1328
Costantina	7781	»	1512-1976	—	—	2119
		Protocolos	1582-1908	—	—	69
Coria del Río	21309	Municipal	1576/1586-1975	—	—	1740
Corralles, Los	3858	»	1773/1813-1975	219	405	624
Dos Hermanas	66816	»	1609/1760-1980	1252	2120	3372

EL PLAN DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE SEVILLA

Municipio	N.º de habitantes en 1988	Archivo	Fechas extremas	Unidades legajos Libros	Total
Ecija	35211	Municipal	1282-1975	2517 4191	6708
Espartinas	2345	»	1520-1917	229 237	466
Estepa	10450	»	1591/1900-1980	676 1085	1761
Fuentes de Andalucía	7603	»	1578-1975	203 609	812
Gelves	3703	»	1888-1977	131 275	406
Gerena	5036	»	1895/1921-1981	— —	679
Guadacanal	3288	»	1528-1979	— —	1292
		Protocolos	1575-1845	— —	210
Herrera	5452	Municipal	1870/1897-1981	— —	833
Huévar	2072	»	1876/1918-1978	93 210	303
Guillena	7570	»	1929-1975	280 316	596
Lebrija	27895	»	1451-1977	— —	1354
Lora del Río	19052	»	1424/1550-1978	— —	923
Mairena del Alcor	13697	»	1524-1977	856 804	1660
Mairena del Aljarafe	16472	»	1870-1971	— —	597
Marchena	17295	»	1527-1960	— —	1740

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Municipio	N.º de habitantes en 1988	Archivo	Fechas extremas	Unidades		Total
				legajos	Libros	
Marchena	17295	Protocolos	1508-1850	—	—	794
Martín de la Jara	2697	Municipal	(1882) 1910-1975	138	195	333
		Juzgado	1872-1975	34	76	110
Morón de la Frontera	28439	Municipal	1402-1963	—	—	2535
Osuna	16728	»	1498/1528-1975	769	1825	2594
Palacios, Los	27840	»	1621/1882-1975	310	837	1147
Paradas	7154	»	1558-1979	468	534	1002
Pedraera	4657	»	1880-1977	217	451	669
Pedroso, El	2475	»	1691/1857-1978	—	—	73
Peñaflor	4104	»	1496/1607-1965	364	326	690
Pilas	10128	»	1532-1982	—	—	1057
Pruna	3941	»	1609/1637-1975	324	740	1164
Puebla de los Infantes	3935	»	1699/1845-1980	245	360	605
Puebla del Río	15231	»	1272/1800-1983	—	—	771
Roda de Andalucía	4019	»	1820-1978	374	664	1038
Ronquillo, El	1414	»	1819-1975	—	—	544

EL PLAN DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE SEVILLA

Municipio	N.º de habitantes en 1988	Archivo	Fechas extremas	Unidades		Total
				legajos	Libros	
Rubio, El	3810	Municipal	1871/1902-1987	340	720	1060
Salteras	2297	»	1603-1980	347	412	759
		Protocolos	—	—	—	24
S. Juan Aznalfarache	20790	Municipal	1890-1977	—	—	791
Sanlúcar la Mayor	8650	»	1571-1981	919	712	1631
Santiponce	6134	»	1846-1971	231	465	696
Saucejo, El	4081	»	1904-1987	—	—	247
Tocina	8242	»	1657/1712-1975	266	329	595
Umbrete	4020	»	1670/1770-1976	—	—	827
Utrera	40827	»	1492-1976	739	1472	2211
Valencina	3824	»	1613/1637-1978	448	441	889
Villamanrique	3423	»	1597/1752-1983	—	—	437
Villanueva del Río y Minas	5837	»	1804/1840-1975	370	487	857
Villanueva del Ariscal	3685	»	1836-1975	230	460	690
Villaverde del Río	6116	»	1710-1975	332	494	826
Viso del Alcor	14671	»	1605-1978	—	—	1257